## ORDENANZA Nº 1353/00

Tema: Creación Departamento Uso del Suelo

Sanción: 02 de noviembre de 2000

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1258/00 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza pone en vigencia el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal;

Que mediante la aplicación de esta norma se regula el uso del suelo dentro del ejido urbano;

Que el área responsable del cumplimiento de la Ordenanza 1258/00, recae en la Dirección de Planeamiento Urbano y Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Grande;

Que esa Dirección no cuenta con las herramientas idóneas para la aplicación de la Ordenanza:

Que por lo expuesto es necesaria la creación del Departamento Uso del Suelo, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y Arquitectura;

Que la Ley N° 236/84 contempla y faculta para el dictado de la presente norma.

#### POR ELLO:

# EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

Art. 1°) CREASE el Departamento de Uso de Suelo, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y Arquitectura de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las misiones y funciones que se adjuntan como parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2°) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2000. Omv/LA